

Asesoría General de Gobierno

Economía - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP.), del Mtro. de Economía, aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7º, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 002 - Ju. 030 - SAF. 059, DP. ECO. ADM. de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales - U. Ejec. 277, Administración Gral. de Asuntos Previsionales - Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 001 - Fu. 009, Un (1) cargo Categ. 19, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 01 - Personal Superior e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 20, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 01 - Personal Superior. Reubícase presupuestariamente a la agente Giselle Tamara Saavedra, CUIL: 27-33695149-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtro. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa